CONTRATO N° 124/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2019 "REFACCION DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA COMERCIAL" ID N° 370.393

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 4 días del mes de diciembre del año 2019, entre la ***EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.***, en adelante denominada **ESSAP S.A.**, portadora del **R.U.C. Nº 80024191-6**, domiciliada en la calle José Berges Nº 516, de la Ciudad de Asunción, tel. N° 225-001/3 representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad **N° 721.270,** en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela** con **RUC N° 3989756-7**, domiciliada en Herminio Giménez N° 123 c/ Fortín Toledo - de la Ciudad de Fernando de la Mora - República del Paraguay, teléfono N° (0992) 449.442, representada para este acto por la **Sra. Karen Leticia Rivela** con Cedula de Identidad N° 3.989.756 denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE REFACCION DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA COMERCIAL "** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente Contrato **EL PROVEEDOR** se obliga a proveer en el marco de la Contratación Directa N° 33/2019 con **ID N° 370.393** para **"REFACCION DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA COMERCIAL"**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La póliza de fiel cumplimiento contractual.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 370.393**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2019 "REFACCION DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA COMERCIAL" ID N° 370.393**, convocado por la **ESSAP S.A.**, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 3 perteneciente al acta N° 1286/2019 de fecha 25 de noviembre del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

TEC HOGAR

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Gs. (IVA incluido)	Monto Máximo Gs. (IVA incluido)
1	Provisión y colocación de mamparas con Perfiles de Chapas doblada	Metros cuadrados	EVENTO	50	100	144000	7.200.000	14.400.000
2	Provisión y colocación de Puertas con accesorios y cerraduras	Unidad	UNIDAD	15	25	450000	6.750.000	11.250.000
3	Provisión y colocación de hojas de vidrio para cerramiento (piso - techo) en espesores de 10mm de cristal incoloro.	Metros cuadrados	EVENTO	10	20	454400	4.544.000	9.088.000
4	Provisión y Colocación de cortinas verticales en tela anti solar de abrir y girar	Metros cuadrados	EVENTO	37	75	180000	6.660.000	13.500.000
5	Puertas de vidrio	Metros cuadrados	EVENTO	5	10	1350000	6.750.000	13.500.000
6	Provisión y Colocación de Piso Vinílico de alto transito	Metros cuadrados	EVENTO	25	50	125000	3.125.000	6.250.000
7	Cielo Raso de PVC	Metros cuadrados	EVENTO	100	200	96000	9.600.000	19.200.000
8	Cielo Raso de Yeso	Metros cuadrados	EVENTO	25	50	120000	3.000.000	6.000.000
9	Provisión y Colocación de placa para Interior	Metros cuadrados	EVENTO	50	100	135000	6.750.000	13.500.000
10	Provisión y Colocación de placa exterior	Metros cuadrados	EVENTO	40	60	180000	7.200.000	10.800.000
						Precio Total	61.579.000	117.488.000

*Monto Mínimo	Gs. 61.579.000
*Monto Máximo	Gs. 117.488.000

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Miriam González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.

TEC HOGAR
RUC: 3989756-7

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 61.579.000 (guaraníes sesenta y un millones quinientos setenta y nueve mil) IVA Incluido y el monto máximo es de Gs. 117.488.000 (guaraníes ciento diecisiete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 67-126507 del Banco FAMILIAR a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Base y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **GERENCIA COMERCIAL.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

TEC HOGAR
Sra. Karen Leticia Rivela
Propietario.-

TEC-HOGAR
RUC: 3989756-7

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A
Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta.-
Presidente del Directorio.-